

II. Autoridades y Personal

1.—NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION de 27 de octubre de 2000, de la Dirección General de Patrimonio y Política Financiera, por la que delega competencias de las que tiene atribuidas en materia patrimonial en el Jefe de Servicio Territorial de la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes en Badajoz.

Razones de celeridad en la resolución de expedientes relativos a la adjudicación de viviendas a los afectados por la riada de noviembre de 1997 ocurrida en Badajoz, aconsejan delegar competencias de las que ostento en materia patrimonial en el Jefe del Servicio Territorial en Badajoz de la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes.

Por ello y de acuerdo con lo previsto en el artículo 13.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

R E S U E L V O

Delegar en el Jefe del Servicio Territorial de la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes en Badajoz las competencias que tengo atribuidas de representar a la Comunidad Autónoma de Extremadura en el otorgamiento de escrituras, circunscritas a las que deban formalizarse por cesiones gratuitas de 39 viviendas a los afectados por la riada de noviembre de 1997 en Badajoz y que desglosados por zonas son: Cerro de Reyes (21); La Granadilla (10); Pardaleras (7) y Suerte Saavedra (1).

La presente delegación tendrá efectos desde la entrada en vigor de esta resolución, que coincidirá con la de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 27 de octubre de 2000.

El Director General de Patrimonio y Política Financiera,
JUAN LUIS CABEZAS GARCIA

RESOLUCION de 27 de octubre de 2000, de la Dirección General de Patrimonio y Política Financiera, por la que se delega competencias de las que tiene atribuidas en materia patrimonial en el Jefe de Servicio Territorial de la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes en Badajoz.

Razones de celeridad en la resolución de expedientes relativos a la adjudicación de viviendas a los afectados por la riada de noviembre de 1997 ocurrida en Badajoz, aconsejan delegar competencias de las que ostento en materia patrimonial en el Jefe del Servicio Territorial en Badajoz de la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes.

Por ello y de acuerdo con lo previsto en el artículo 13.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

R E S U E L V O

Delegar en el Jefe del Servicio Territorial de la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes en Badajoz las competencias que tengo atribuidas de representar a la Comunidad Autónoma de Extremadura en el otorgamiento de escrituras, circunscritas a las que deban formalizarse por cesiones gratuitas de 118 viviendas a los afectados por la riada de noviembre de 1997 en Badajoz y que desglosados por zonas son: Cerro de Reyes (49); La Granadilla (43); Pardaleras (16) y Suerte Saavedra (3).

La presente delegación tendrá efectos desde la entrada en vigor de esta resolución, que coincidirá con la de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 27 de octubre de 2000.

El Director General de Patrimonio y Política Financiera,
JUAN LUIS CABEZAS GARCIA